



RESOLUCION N° 907-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 DIC. 1988

Expte. N° 862/88

VISTO:

La presentación a Fs. 1 de la Comisaría del Menor de la Policía de Salta, del 6 de Setiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la colaboración de la Universidad mediante la donación de materiales destinados a la ampliación de la construcción de la estructura edilicia de dicha comisaria, debido a la carencia de recursos económicos;

Que Dirección General de Obras y Servicios a Fs. 6 detalla / materiales y elementos que se encuentran en desuso;

Que Asesoría Jurídica dictamina que es facultad de este cuerpo la declaración en desuso del material en cuestión y la disposición de / los mismos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho N° 47/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 1° de Diciembre de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar en desuso los siguientes materiales y elementos que se encuentran a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios:

- Dos (2) Lavatorios H° F° enlozado el pedestal.
- Un (1) Piletón de gres esmaltado 1 x 0,60 x 0,20 m.
- Un (1) Tanque de chapa negra para gas oil, capacidad aproximada de 1.000 lts.
- Un (1) Lavatorio de 0,65 x 0,50 m. loza vitrificada con pedestal.
- Tres (3) Lavatorios H° F° enlozado de 0,50 x 0,40 m. de colgar.
- Dos (2) Lavatorios H° F° enlozado de 0,50 x 0,65 m. de colgar.
- Un (1) Lavatorio loza vitrificada de 0,65 x 0,45 MP/soporte en base.
- Un (1) Bebedero granítico blanco monolítico de pie.
- Cuarenta y dos (42) Piletas gres esmaltado de 0,40 x 0,50 x 0,15 m.
- Cuatro (4) Caños livianos para ventilación Ø p,100 m x 4 m.
- Un (1) Caño liviano para ventilación Ø 0,100 m x 3 m.
- Cuatro (4) Marcos bajo mesada con puertas corredizas de 2,40 x 0,64 m. / aproximadamente.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

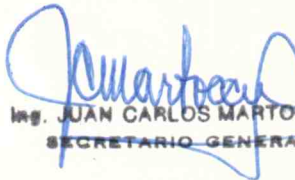
Expte. N° 862/88

- Una (1) Banderola completa de 0,80 x 0,56 m. de madera.
- Un (1) Marco para puerta con 2 ventanas de 0,80 x 1 m. de madera.
- Una (1) Hoja de puerta marco de hierro ángulo 2 x 0,60 m.
- Seis (6) Rollos de goma para piso de 6 m x 0,80 m.
- Catorce (14) Persianas metálicas de 2,87 x 0,23 m.
- Veintidós (22) Persianas metálicas de 0,25 x 0,82 m.
- Dos (2) Persianas metálicas de 3,60 x 0,30 m.
- Cuatro (4) Carretones de 2 ruedas para obra.
- Cinco (5) Carretillas de 1 rueda incompletas.
- Diecisiete (17) Tachos de 200 lts.
- Cuatro (4) Hojas para portones en chapa doblada de 2,70 x 1.20 m. aproximadamente.
- Dos (2) Puertas placas de 1 x 2 m.
- Un (1) Marco de 2,30 x 2,45 m. metálico.

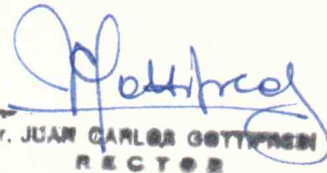
ARTICULO 2°.- Donar los materiales y elementos en desuso detallados en el artículo anterior, a la Comisaría del Menor de la Policía de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIES
RECTOR

RESOLUCION N° 907-88